



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 250
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO UNICO
PROVEEDOR

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 24/05/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 119 de fecha 19.05.2021 Departamento Desarrollo Comunitario.
- CVE N°1742691, de fecha 18 de marzo 2020.
- Resolución de exenta N°3550/279, de fecha 11/09/2020, dispone cordón sanitario a la ciudad de Puerto Williams.
- En Consideración a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8° en su letra d) y Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 10 carga de Gas de 45 kgr., para ser entregadas como ayuda social.

Esta compra se efectuará a que Empresa Gasco S.A., es la única habilitada para entregar este producto en la comuna.

2. **Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.**

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000	1	01	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 417.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVENSE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

POG/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE